

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

5653 Corrección de errores al Decreto n.º 216/2023, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades titulares de residencias de personas mayores concertadas o convenidas de la Región de Murcia con el Instituto Murciano de Acción Social en el marco del proyecto 14 "Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertidos errores materiales y de hecho en el Decreto n.º 216/2023, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades titulares de residencias de personas mayores concertadas o convenidas de la Región de Murcia con el Instituto Murciano de Acción Social en el marco del Proyecto 14 "Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consistentes en los números de identificación fiscal de dos de las entidades beneficiarias contenidas en el Anexo I, se procede a su corrección en los términos que se adjuntan.

En el **ANEXO I:**

Donde dice:

NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	RESIDENCIAS	PLAZAS	IMPORTE
B88240866	DESARROLLOS GERIÁTRICOS DEL SUR, S.L.	MURCIA Virgen del Carmen	8	13.172,70
B73836686	RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD S.L.U	SAN JAVIER Lozar de Pozo Aledo	30	49.397,63

Debe decir:

NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	RESIDENCIAS	PLAZAS	IMPORTE
B73691875	DESARROLLOS GERIÁTRICOS DEL SUR, S.L.	MURCIA Virgen del Carmen	8	13.172,70
B73836348	RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD S.L.U	SAN JAVIER Lozar de Pozo Aledo	30	49.397,63

Dado en Murcia, a 27 de septiembre de 2023.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortuño Soto.